

## Bases administrativas y técnicas

**Sistema Regional de Incentivos  
para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado en la Región del Biobío**

### **“Aportando al futuro profesional”**

## **Línea de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco 2018**

### **Contenidos**

1. Antecedentes institucionales
2. Fundamentación del concurso
3. Definición
4. Objetivos
  - 4.1. Objetivos generales
  - 4.2. Objetivos específicos
5. Resultados esperados
6. Participantes
7. Cofinanciamiento
8. Etapas del proceso
  - 8.1. Llamado a participar
  - 8.2. Análisis de admisibilidad
  - 8.3. Evaluación de los planteamientos genéricos
  - 8.4. Criterios de evaluación
  - 8.5. Selección de organizaciones y jóvenes egresados
  - 8.6. Comunicación de los resultados
  - 8.7. Formalización
9. Realización del trabajo de los jóvenes egresados
10. Rendición de gastos
11. Confidencialidad
12. Consultas
13. Anexos

### **1. Antecedentes institucionales**

EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, En virtud del Decreto Nº 801 de fecha 05 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, Ordinario Nº 1003 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) ETAPA DE IMPLEMENTACION PILOTO REGIÓN DEL BIOBÍO”; el Gobierno Regional del Biobío y la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional, CIDERE BIOBIO, en el marco del desarrollo de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y

RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO” convocan empresas e instituciones con presencia en las provincias de Arauco, Biobío o Concepción y; a jóvenes egresados o en etapa de práctica, con residencia en la región del Biobío a postular a la “Línea de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco 2018”, denominada “Aportando al futuro profesional”.

## 2. Fundamentación del concurso

La Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional, incluyó entre las propuestas que presentó en 2014, en materia de fortalecimiento de las capacidades regionales y locales, la necesidad de crear un Sistema Regional de Gestión de Capital Humano Calificado (KHC) que permita atraer y retener Capital Humano (talentos), a través de incentivos regionales. Lo cual fue abordado por SUBDERE mediante la generación de un programa de trabajo en materia de atracción, inserción y retención de Capital Humano Calificado en regiones, el cual persigue como propósito contribuir al fortalecimiento de capacidades territoriales para la descentralización y el desarrollo regional y local mediante el diseño e implementación de un sistema articulado de incentivos para atraer, insertar, retener y formar KHC de pertinencia regional, de manera articulada con organismos regionales y locales ligados al tema.

Para su puesta en marcha, SUBDERE seleccionó a la región del Biobío, considerando para ello el especial interés que ha tenido el Gobierno Regional del Biobío por abordar los problemas que presentan respecto a la pertinencia de la formación que se realiza en la región en relación a los cambios que se están produciendo en su estructura productiva y a la considerable fuga de talentos que sufre, especialmente hacia la región Metropolitana y a zonas del norte del país.

Para abordar esta tarea, el Gobierno Regional del Biobío ha liderado (con apoyo de la SUBDERE) el diseño de un sistema regional de incentivo para la atracción, inserción y retención de KHC. Consultoría ejecutada entre los meses de noviembre de 2016 y junio de 2017 y de la cual se obtuvieron productos que permiten estructurar el diseño del sistema de incentivos, sin embargo, se requiere implementar a nivel piloto para probar y validar el diseño, pensando en su posterior funcionamiento regular.

En consecuencia, el Gobierno Regional del Biobío, nuevamente con el apoyo de la SUBDERE, llama a licitación para la realización de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) – ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN PILOTO - REGIÓN DEL BIO BÍO”, la cual es adjudicada a CIDERE BIOBIO.

A continuación, CIDERE BIOBIO presenta las bases administrativas y técnicas de la línea ***de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco 2018***, denominada ***“Aportando al futuro profesional”***.

## 3. Definición

Esta línea de apoyo tiene por finalidad que empresas e instituciones de las provincias de Arauco, Bío Bío y Concepción integren a **24** jóvenes egresados de una institución de educación superior (IES) para

la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos en un área estratégica de la organización.

## **4. Objetivo**

### **4.1 Objetivo general**

Promover la inserción de capital humano especializado en empresas e instituciones que estén presentes en las provincias de Arauco, Bío Bío y Concepción.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Inserción de capital humano especializado en empresas e instituciones de las provincias de Arauco, Bío Bío y Concepción, financiando por cuatro meses la remuneración de un joven egresado de una IES.
- Identificación de oportunidades, basadas en los problemas declarados por las empresas o instituciones.
- Estructuración, por el joven egresado de un portafolio de proyectos de mejora en un área estratégica de la organización, desarrollando al menos uno de ellos para la postulación a fondos que permitan financiar su implementación.

## **5. Resultados esperados**

Al cabo de los cuatro meses se espera:

- La incorporación de jóvenes egresados calificados que identifiquen oportunidades, basadas en los problemas declarados por las empresas o instituciones de las de las provincias de Arauco, Bío Bío y Concepción.
- Fortalecimiento de las capacidades profesionales en empresas e instituciones de las provincias de Arauco, Biobío y Concepción.
- Un portafolio de proyectos de mejora en un área estratégica de la organización, desarrollando al menos uno de ellos para la postulación a fondos que permitan financiar su implementación.

## **6. Participantes**

Esta línea de apoyo, considera la participación de:

- a. Beneficiaria:** Es la entidad responsable ante CIDERE BIOBIO. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio (Anexo 1).

Se admitirá en calidad de beneficiaria, a personas jurídicas, con y sin fines de lucro, constituidas en Chile con al menos dos años de antigüedad (al cierre de esta convocatoria) con presencia en las provincias de Arauco, Bío Bío y Concepción.

Para el caso de las empresas, deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- Empresas Nacionales: Personas jurídicas de derecho privado, con fines de lucro, constituida en Chile, que tenga inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.
- Empresas Individuales: Personas naturales mayor de 18 años, que posea la calidad de "Empresario Individual", entendiéndose por tal a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberá contar con iniciación de actividades en un giro de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

Lo anterior se verificará a través de:

- i. Escritura pública u otro documento donde conste su fecha de constitución.
- ii. Documento emitido por el SII donde conste el domicilio u otro documento que lo acredite.

En ambos casos, las empresas postulantes deberán tener niveles de ventas de entre UF 2.401 y UF 100.000.- al año, respecto de los últimos 12 meses anteriores al cierre de esta convocatoria, se usará como referencia el valor de la UF del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

Lo anterior se verificará adjuntando alguno de los siguientes documentos, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación:

- Estado de resultados, o
- Balance general, o
- Formulario 22 y/o Formulario 29.
- Declaración Jurada de que no presenta deuda tributaria y/o previsional (Anexo 2)

Dentro de este proceso, CIDERE BIOBIO podrá verificar las ventas declaradas por la beneficiaria. Para determinar el cumplimiento del requisito antes establecidos.

Las empresas postulantes deberán presentar una declaración jurada en la cual se indique que no presentan deudas tributarias y/o previsionales.

Los rubros a los cuales pueden pertenecer las empresas postulantes son:

- Agroalimentario
- Construcción
- Empresas de base tecnológica y/o basadas en el conocimiento
- Energía
- Forestal maderero
- Industrias creativas
- Logístico portuario
- Manufactureras
- Pesca
- Salud
- Turismo
- Uso y valorización de residuos

**En conformidad a los objetivos de esta línea de apoyo, se excluyen aquellas personas jurídicas cuyo único objeto social sea la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Lo anterior, será verificado en la etapa de análisis de antecedentes legales.**

**b. Joven egresado:** Corresponde a la persona natural a contratar por la beneficiaria, para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos en un área estratégica de la organización.

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser alumno egresado de una carrera de al menos ocho semestres de cualquier institución de educación superior reconocida en Chile.
- ii. Tener residencia en la región del Biobío.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos (i, ii) el joven egresado deberá presentar:

- Certificado de alumno que acredite su carrera
  - Certificado de notas
  - Copia de su RUT
  - Certificado de residencia
- iii. Dos cartas de recomendación, una del jefe de carrera y otra de la persona que considere pertinente. Ambas cartas deben señalar los motivos por los que el postulante (joven egresado) podrá realizar el trabajo de manera exitosa.
- iv. Que, con anterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria:
- No tenga ni hubiese tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria, durante los últimos 6 meses.
  - No ha sido ni es director, administrador, representante ni ha tenido o tiene participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, directa o indirectamente.

Para efectos de acreditar el cumplimiento del presente requisito, el joven egresado deberá presentar una declaración jurada de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° 3 de las presentes bases, al momento de seleccionar las beneficiarias por las cuales manifiesta interés en trabajar. Lo anterior, sin perjuicio que CIDERE BIOBIO, verifique lo declarado por el joven egresado y/o solicite antecedentes adicionales o complementarios.

El cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, será verificado en el análisis de admisibilidad. CIDERE BIOBIO, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de cinco días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con lo declarado, la postulación será declarada no admisible.

La relación del joven egresado a contratar por la beneficiaria deberá **estar regida por el Código del Trabajo**, celebrarse a plazo fijo por cuatro meses y pactarse jornada completa. Por lo anterior, no se admiten contratos de prestación de servicios a honorarios.

Cada postulación deberá considerar la participación de un solo joven egresado a contratar. Sin embargo, la beneficiaria podrá presentar hasta tres postulaciones.

## 7. Cofinanciamiento

Esta línea de apoyo entrega a la beneficiaria un subsidio total no reembolsable de \$ **1.346.392** para cada joven egresado para cuatro meses, destinada a:

- Contratar al joven egresado seleccionado, pagando una remuneración líquida mensual mínima de \$ **248.636.-**
- Pagar mensualmente las leyes laborales establecidas, tales como ISAPRE/FONASA, AFP y seguro de cesantía.
- Provisionar mensualmente recursos para el pago del finiquito y vacaciones proporcionales.

Este subsidio será entregado a la beneficiaria en dos pagos iguales de \$673.196.- cada uno, cada dos meses a contar a la fecha de firma del convenio. El primero tras la firma del convenio, el segundo al mes dos luego de la firma del convenio (Anexo 1).

## 8. Etapas del proceso

El proceso de adjudicación de la línea de apoyo consta de las siguientes etapas, las cuales se inician en abril y terminan en septiembre.

### 8.1 Llamado a postular

Una vez publicado el aviso respectivo en un medio de difusión masivo, las beneficiarias y los jóvenes egresados, dispondrán de 15 días hábiles para manifestar interés en participar en esta línea de apoyo y entregar los siguientes antecedentes:

- Beneficiaria:** Deberá facilitar todos los antecedentes que acrediten su admisibilidad, describir el proceso en su organización sobre los cuales el joven egresado deberá intervenir y describir los recursos disponibles (humanos y físicos). Las empresas e instituciones interesadas en participar en esta línea de apoyo, deberán manifestar su interés y completando la información anterior, en el formulario web correspondiente en [www.oportunidades.biobiotequiere.cl](http://www.oportunidades.biobiotequiere.cl).
- Joven egresado a contratar:** Deberá acreditar sus estudios, adjuntar referencias, describir sus habilidades, y presentar un planteamiento genérico para el levantamiento de información con el fin de detectar problemas de interés para las empresas o instituciones. Los jóvenes egresados podrán manifestar su interés y completar la información anterior en el formulario web correspondiente en [www.oportunidades.biobiotequiere.cl](http://www.oportunidades.biobiotequiere.cl).

### 8.2 Análisis de admisibilidad

Dentro de los 10 días hábiles luego del cierre del llamado, se comunicará a los postulantes interesados (tanto beneficiarias como jóvenes egresados) sobre el resultado de admisibilidad del concurso para continuar con el proceso de postulación de esta línea de apoyo. Se comunicará el resultado de la admisibilidad realizada en el sitio web en [www.oportunidades.biobiotequiere.cl](http://www.oportunidades.biobiotequiere.cl), y se

enviará una notificación por email a las beneficiarias y a los jóvenes egresados que resulten seleccionados.

La admisibilidad corresponde al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos solicitados a los participantes, tales como el acompañamiento de antecedentes mínimos legales por parte de la beneficiaria; la antigüedad mínima, su naturaleza jurídica. Para el joven egresado se verificará, entre otros; residencia, el cumplimiento de los antecedentes académicos y las cartas de recomendación.

### 8.3 Evaluación de los planteamientos genéricos para el levantamiento de información de los jóvenes egresados

Los **planteamientos genéricos para el levantamiento de información** con el fin de detectar problemas de interés para las empresas o instituciones, presentados por los jóvenes egresados, serán evaluados de acuerdo a los criterios indicados en el punto siguiente en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para comunicar la admisibilidad. Las evaluaciones serán realizadas por un equipo de profesionales designados por CIDERE BIOBIO.

Los jóvenes egresados que obtengan nota sobre 3, serán notificados a través del sitio web en [www.oportunidades.biobiotequiere.cl](http://www.oportunidades.biobiotequiere.cl) y de un correo electrónico, para que, en un plazo no superior a cinco días hábiles, indiquen a lo más tres empresas o instituciones en las cuales les interesaría trabajar.

### 8.4 Criterios de evaluación

La evaluación se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla siguiente. Se utilizará una escala notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

Dimensión	Criterios
Calidad del planteamiento presentado 60%	Coherencia del planteamiento genérico presentado. 40%
	Identifica etapas, actividades e hitos con claridad. 30%
	Factibilidad para implementar la metodología en el tiempo que dura el programa. 30%
Perfil del postulante 40%	Experiencia relevante en trabajos similares. 50%
	Habilidades profesionales y humanas. 50%

### 8.5 Selección de organizaciones y jóvenes egresados

Una vez que los jóvenes egresados indiquen las empresas o instituciones donde les interesaría trabajar, las beneficiaras dispondrán de cinco días hábiles, para priorizar a los postulantes, que hubiesen manifestado preferencia por insertarse en ellas.

Con base en estas preferencias, se establecerá un ranking, que será presentado al Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío, quien decidirá sobre su aprobación o rechazo, según la propuesta del equipo de profesionales.

Una vez que el Directorio Ejecutivo decida sobre la selección de los jóvenes egresados y las beneficiarias que serán apoyadas por esta línea de financiamiento, se comunicará el resultado de la evaluación realizada en el sitio web en [www.oportunidades.biobiotequiere.cl](http://www.oportunidades.biobiotequiere.cl), y se enviará una notificación por email a las Beneficiarias y a los jóvenes egresados que resulten seleccionados.

## **8.6 Comunicación de los resultados**

Los resultados serán comunicados vía e-mail, dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la sesión del Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío.

## **8.7 Formalización**

Una vez comunicados los resultados, las beneficiarias deberán firmar un convenio con CIDERE BIOBIO, que formaliza su participación en esta línea de apoyo.

Si al cabo de cinco días hábiles de comunicados los resultados de adjudicación de la línea de apoyo, la beneficiaria no firmara este convenio, se entenderá que éstas desisten de su postulación. En tal caso se procederá a adjudicar el siguiente **planteamiento genérico para el levantamiento de información** mejor evaluado en el ranking de evaluación que ha sancionado el Directorio Ejecutivo. Lo mismo se aplicará para una nueva beneficiaria seleccionada.

## **9. Realización del trabajo de los jóvenes egresados**

Como parte del trabajo de los jóvenes egresados, se considerará la participación obligatoria de los jóvenes egresados en las siguientes actividades, que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- I. Ceremonia de entrega de incentivos
- II. Taller de inducción, cuya duración máxima será de dos días
- III. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento a través de tutorías, para asegurar la adecuada ejecución del trabajo del joven egresado. Para esto, CIDERE BIOBIO ha dispuesto de un coordinador de la línea de apoyo para participar en reuniones programadas (cuatro), de las cuales, dos de ellas se realizarán en terreno o dependencias de la beneficiaria.

De manera complementaria, el coordinador establecerá un canal de comunicación con el profesional de la beneficiaria que estará a cargo del joven egresado y se reunirá con él al menos en dos oportunidades.

Al término del trabajo, el joven egresado deberá entregar un informe final según formato entregado por CIDERE BIOBIO (Anexo 4).

Para el cumplimiento de lo anterior, la beneficiaria deberá permitir que el joven egresado contratado participe de las actividades antes mencionadas e incorporarlas como obligaciones en el contrato laboral.

A su vez, la beneficiaria deberá participar en las siguientes actividades que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- I. Ceremonia de entrega de incentivo.
- II. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo.

## **10. Rendición de gastos**

El subsidio recibido por la beneficiaria deberá ser rendido, entregando la siguiente documentación:

- Copia mensual de la liquidación de la remuneración del joven egresado.
- Copia del comprobante de depósito de la remuneración del joven egresado.
- Copia del pago de las cotizaciones previsionales y otras leyes laborales.

En el caso de que, al finalizar los cuatro meses contemplados en esta línea de apoyo, la beneficiaria decida finiquitar el contrato de trabajo del joven egresado, deberá entregar:

- Copia del finiquito
- Copia del comprobante de pago asociado al finiquito

En el caso de que, al finalizar los cuatro meses contemplados en esta línea de apoyo, la beneficiaria decida extender el contrato de trabajo del joven egresado, la beneficiaria deberá adjuntar una copia de este documento. En caso de que así sucediera, el financiamiento de esta nueva relación laboral será de cargo de la beneficiaria.

## **11. Confidencialidad, propiedad de los resultados y uso de la información**

Las partes involucradas se comprometen a mantener confidencialidad respecto del trabajo realizado y la información proporcionada.

Los productos resultantes del trabajo realizado por el joven egresado, se reconoce que son de su autoría intelectual, pero de propiedad de la beneficiaria.

CIDERE BIOBIO y el Gobierno Regional del Biobío, podrán utilizar los resultados del trabajo realizado por el joven egresado, para mostrar el impacto de esta línea de apoyo, no debiendo solicitar autorización para tal efecto.

## **12. Consultas**

En el caso de tener dudas sobre la presente línea de apoyo, se podrán realizar consultas al email, [oportunidades@biobiotequiere.cl](mailto:oportunidades@biobiotequiere.cl), hasta cinco días antes del cierre de la convocatoria.

## **13. Anexos**

## ANEXO 1

### CONVENIO CONCURSO SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

#### “Aportando al futuro profesional”

#### Línea de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco 2018

En Concepción, a        días del mes de        de 2018, la **CORPORACION INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL BIO BIO**, RUT N°70.008.080-3, representada legalmente por su Gerente, DON PEDRO ENRIQUE RAMÍREZ GLADE, cédula de identidad nacional N° 5.857.125-3, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto Número 372 oficina 72, Concepción, Región del Bio Bío en adelante denominada “**CIDERE BIOBIO**”; y **Nombre empresa/institución**, RUT N°        , representada legalmente por **cargo, nombre representante**, cédula nacional de identidad N°        , ambos domiciliados para estos efectos en **Dirección empresa/institución** comuna, Región del Bio Bío, en adelante denominada la “**BENEFICIARIA**”, acuerdan suscribir el siguiente Convenio.

#### **PRIMERO.- Antecedentes del Presente Convenio de Subsidio.**

1. CIDERE BIOBIO, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es promover en forma integral y en todos sus aspectos el desarrollo de distintas zonas geográficas, pero principalmente en la región del Biobío, a través de la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social.
2. El Gobierno Regional del Biobío, previa licitación pública, ID 831-33-LQ17, adjudicó a CIDERE BIOBIO, la ejecución de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) – ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN PILOTO - REGIÓN DEL BIOBÍO”, según consta en Resolución Exenta N° 4374 de fecha 27.11.2017, del Gobierno Regional del Biobío.
3. Que con fecha 06 de diciembre de 2017 se suscribió entre las partes, el respectivo contrato de consultoría conforme a la oferta aceptada en el proceso de licitación pública ID 831-33-LQ17. Contrato aprobado por Resolución Exenta N° 4.597 de fecha 07 de diciembre de 2017.
4. En virtud del Decreto N° 801 de fecha 05 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, Ordinario N° 1003 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) ETAPA DE IMPLEMENTACION PILOTO REGIÓN DEL BIO BÍO”; la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional, CIDERE BIOBIO y el Gobierno Regional del Biobío en el marco del desarrollo de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO

PARA LA REGIÓN DEL BIO BÍO” convocaron mediante aviso publicado el 02 de mayo de 2018 en el diario El Sur a empresas e **instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco y; a jóvenes egresados, con residencia en la región del Biobío a postular a la “Línea de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco”, Aportando al futuro profesional”**

5. El Acuerdo N° , adoptado en la Sesión N° , del Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío, celebrada el de de 2018, en el que se resolvió aprobar el financiamiento de la postulación denominada **nombre del área para identificar oportunidades**, presentada por la beneficiaria.

#### **SEGUNDO.- Objeto del Convenio y Aceptación del Beneficiario.**

En virtud de lo anterior, la beneficiaria viene en aceptar, en este acto, el subsidio objeto del presente convenio de subsidio y se obliga a contratar, bajo las normas del código del código del trabajo, a **nombre del joven egresado**, RUT , a plazo fijo por un periodo de **cuatro** meses, jornada completa, para levantar un portafolio de oportunidades, utilizando para ello los recursos de la forma prevista en las bases de esta convocatoria.

La Beneficiaria se obliga a ejecutar el subsidio en conformidad a lo establecido en las Bases y en el presente Convenio de Subsidio, en ese orden de prelación.

El objeto general del presente Convenio de Subsidio, y por consiguiente del subsidio, es promover la inserción de capital humano especializado en empresas e instituciones ubicadas en las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco, a través de la contratación de un joven egresado, por un periodo de cuatro meses.

#### **TERCERO.- Plazo de Ejecución del Subsidio.**

Las actividades previstas para el levantamiento del portafolio, serán ejecutadas por el joven egresado, en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde la fecha de la realización del taller de inducción, que realizará CIDERE BIOBIO.

#### **CUARTO.- Costo Total del Subsidio.**

El costo total del subsidio, es la suma de **\$1.346.392.-** (un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos).

#### **QUINTO.- Subsidio de CIDERE BIOBIO.**

CIDERE BIOBIO concurrirá al financiamiento del costo total de la contratación, con un subsidio de hasta la suma máxima de \$1.346.392.- (un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos), equivalente al **100%** del costo total antes señalado.

#### **SEXTO.- Desembolsos.**

El subsidio será entregado a la beneficiaria a título de anticipo parcializado, en dos pagos iguales de **\$673.196.-** cada uno. El primero tras la firma de este convenio y el segundo al segundo mes corridos desde la firma de este instrumento.

#### **SEPTIMA.- Disponibilidad y Entrega de Información.**

CIDERE BIOBIO o quién ésta designe, podrá realizar revisiones, visitas en terreno y requerir toda la información técnica y financiera que estime necesaria para verificar si la contratación del **joven egresado** se desarrolla conforme a lo estipulado, si las actividades descritas corresponden a la realidad y para verificar el correcto uso de los recursos del subsidio.

Para permitir la verificación del cumplimiento de los objetivos, resultados, ejecución apropiada prevista, y el correcto uso de los recursos del subsidio, el beneficiario deberá:

- a. Entregar la información y documentación de respaldo necesaria, que permita hacer las correspondientes verificaciones a CIDERE BIOBIO. La beneficiaria deberá mantener y conservar copia de estos documentos durante los tres años siguientes al término de la contratación.
- b. Entregar la información y rendiciones requeridas mediante los medios computacionales dispuestos para tales efectos.
- c. Otorgar a CIDERE BIOBIO o al organismo que ésta determine, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar el lugar de ejecución de las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al subsidio.

#### **OCTAVA.- Seguimiento e Informes.**

CIDERE BIOBIO podrá hacer seguimiento de las actividades realizadas por la beneficiaria sin necesidad de aviso previo. La beneficiaria deberá cumplir el presente Convenio de Subsidio en relación a la participación obligatoria de los **jóvenes egresados** en las siguientes actividades, que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- i. Ceremonia de entrega de incentivos.
- ii. Taller de inducción, cuya duración máxima será de dos días.
- iii. Ceremonia de cierre y evaluación de la línea de apoyo.

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento a través de tutorías, para asegurar la adecuada ejecución del levantamiento del portafolio seleccionados. Para esto, CIDERE BIOBIO ha dispuesto de un coordinador de la línea de apoyo para participar en reuniones programadas (cuatro), de las cuales, dos de ellas se realizarán en la comunidad de ejecución del proyecto.

De manera complementaria, el coordinador establecerá un canal de comunicación con el profesional de la beneficiaria que estará a cargo del joven egresado y se reunirá con él a lo menos en dos oportunidades durante la ejecución del proyecto.

Al término del proyecto, el joven egresado deberá entregar un informe que contenga al menos, la individualización de las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y no obtenidos. A su vez, la beneficiaria deberá realizar un informe de rendición de cuentas y evaluación del trabajo realizado por

el joven egresado. En ambos casos ajustándose a los contenidos establecidos en las instrucciones que CIDERE BIOBIO disponga para tales efectos.

Para el cumplimiento de lo anterior, la beneficiaria deberá permitir que el joven egresado participe de las actividades antes mencionadas e incorporarlas como obligaciones en el contrato laboral.

A su vez, la beneficiaria deberá participar en las siguientes actividades que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- i. Ceremonia de entrega de incentivos.
- ii. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo.

#### **NOVENA.- Propiedad Intelectual e Industrial de los Resultados.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente, los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán a la beneficiaria. En consecuencia, le corresponderá a la Beneficiaria amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

#### **DÉCIMA.- Suspensión de Pagos y de Gastos.**

La continuidad en la entrega de recursos, quedará sujeta a la evaluación que CIDERE BIOBIO haga del avance del trabajo del **joven egresado** y a sus disponibilidades presupuestarias. CIDERE BIOBIO podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constatará que el proyecto o contratación no se desarrolla satisfactoriamente o que la beneficiaria ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, CIDERE BIOBIO dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o para poner término anticipado al proyecto o contratación.

Asimismo, la beneficiaria estará obligada a informar a CIDERE BIOBIO y proponer el término anticipado del proyecto o contratación, si llegase a la convicción de que no se alcanzarán los resultados esperados; no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o cuando no pueda enterar su aporte en el proyecto o contratación.

CIDERE BIOBIO podrá, con anterioridad a la total formalización del cierre anticipado, ordenar a la beneficiaria que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al subsidio entregado. En tal caso, sólo se podrán aceptar gastos asociados a actividades realizadas hasta la fecha de comunicación de dicha orden.

#### **UNDÉCIMA.- Término del proyecto o contratación y del Convenio.**

El proyecto se entenderá terminado una vez que CIDERE BIOBIO apruebe el Informe; o se dé término anticipado al proyecto conforme a lo establecido en las Bases, y en las cláusulas décima tercera y decima cuarta siguientes. El convenio de subsidio se entenderá terminado una vez que la beneficiaria cumpla con todas las obligaciones pendientes a su respecto, incluida la devolución de saldos observados, no rendidos, y/o no ejecutados, resultantes de la revisión del informe.

#### **DUODÉCIMA.- Término Anticipado del Proyecto por Causa No Imputable a la Beneficiaria.**

CIDERE BIOBIO podrá poner término anticipado, sea por su propia iniciativa o a solicitud de la beneficiaria, en las siguientes situaciones:

- a. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto o contratación no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o por causa no imputable a la falta de diligencia de la beneficiaria, calificada debidamente por CIDERE BIOBIO.
- b. Otras causas no imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CIDERE BIOBIO.

En caso de solicitarse por la beneficiaria y aceptarse por CIDERE BIOBIO, se entenderá terminado anticipadamente el proyecto o la contratación, desde la fecha de la solicitud.

En caso de efectuarse por iniciativa de CIDERE BIOBIO, se entenderá terminado anticipadamente el proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la cláusula décima del presente convenio.

En ambos casos, el beneficiario deberá hacer entrega de un Informe de cierre, dentro del plazo prudencial, el cual no podrá exceder de 15 días, contados desde la fecha de la comunicación de aceptación de cierre.

El beneficiario deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido y/u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la comunicación de aceptación del cierre respectiva, en el plazo prudencial que CIDERE BIOBIO fije.

#### **DÉCIMA TERCERA.- Término Anticipado del Proyecto por Hecho o Acto Imputable al Beneficiario.**

CIDERE BIOBIO podrá poner término anticipado al proyecto o contratación en caso que el beneficiario incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones. Constituyen incumplimiento culpable, las siguientes situaciones:

- a. Negar o dificultar labores de seguimiento.
- b. Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades.
- c. Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- d. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por CIDERE BIOBIO.
- e. En las rendiciones:
  - Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos.
  - Simulación de actos o contratos.
  - Valoración de gastos por sobre el valor de mercado.
  - Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- f. Otras causas imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CIDERE BIOBIO.

En este caso, el beneficiario deberá restituir la totalidad del subsidio recibido expresado en Unidades de Fomento a la fecha en que CIDERE BIOBIO le comunique por escrito el término anticipado del proyecto o contratación, y que serán convertidas a moneda nacional en la fecha de pago. Si producto de esta operación, resulta una suma menor al valor nominal del subsidio entregado, deberá restituirse este último (valor nominal). La restitución se tendrá que realizar dentro de 15 días contados desde la notificación del término anticipado a la beneficiaria.

**DÉCIMO CUARTA.- Aceptación y Obligatoriedad de las Bases.**

La beneficiaria declara conocer y aceptar el contenido y obligatoriedad de las Bases que rigen este instrumento.

**DÉCIMO QUINTA.- Interpretación de Cláusulas del Convenio de Subsidio.**

Las cláusulas del presente Convenio de Subsidio que pudiesen ser objeto de controversias o dudas en cuanto a su correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de su aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir acerca de ellas, serán resueltas por CIDERE BIOBIO. La beneficiaria podrá formular a CIDERE BIOBIO alcances en materia de interpretación para la correcta ejecución del proyecto, pero no serán de manera alguna, obstáculo para la decisión de CIDERE BIOBIO en cuanto a la interpretación definitiva que ésta estime otorgarle a las cláusulas controvertidas. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos contemplados en la Ley.

**DÉCIMO SEXTA.- Publicidad de los Informes.**

La información que CIDERE BIOBIO reciba a través de los informes presentados, es pública, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las Bases del instrumento y en la normativa vigente.

La beneficiaria autoriza a CIDERE BIOBIO, desde la postulación, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto o contratación para actividades de difusión.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- Domicilio.**

Las partes fijan, para los efectos del presente Convenio de Subsidio, su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO OCTAVA.- Personerías y Ejemplares.**

La personería de don Pedro Enrique Ramírez Glade, para actuar en representación de **Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío**, consta de su designación como Gerente General y de los poderes conferidos en la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación, celebrada el 28 de febrero de 2017, y cuya Acta fue reducida a escritura pública el 3 de abril de 2017, ante el Notario Público de Concepción, don Ramón García Carrasco, anotada en el Repertorio con el N° 3.614-2017.

La personería de don *nombre representante empresa o institución* como representante de *nombre de la empresa o institución*, consta de las facultades establecidas en la escritura pública de fecha

de        de        , suscrita ante el Notario Público de **CIUDAD**, don **NOMBRE COMPLETO NOTARIO**, repertorio N°

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

El presente Convenio de Subsidio se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**PEDRO ENRIQUE RAMÍREZ GLADE**  
Gerente y Representante Legal de  
CIDERE BIOBIO

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  
**CARGO**  
**NOMBRE EMPRESA O INSTITUCIÓN**

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA (A completar por la Beneficiaria)

*nombre representante legal*.. RUT N°....., en su calidad de representante de *nombre empresa o institución*, RUT N°....., ambos domiciliados para estos efectos en....., N°....., *Ciudad*, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, (en la representación aludida,) declara bajo juramento que (la entidad solicitante. *nombre empresa o institución*) se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales, tributarias y las derivadas del seguro de desempleo.

*Ciudad, día* de mayo de 2018

Otorgada en..... a.....

---

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  
**CARGO**  
**NOMBRE EMPRESA O INSTITUCIÓN**

## ANEXO 3

### DECLARACIÓN JURADA (A completar por el Joven Egresado)

**Nombre de quién suscribe**, cédula de identidad N° **número**, domiciliado en....., N°....., **Ciudad**, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

- i. No tiene ni ha tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria.
- ii. No ha sido ni es director, administrador, representante ni ha tenido ni tiene participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, **nombre organización**, directa o indirectamente.

Otorgada en (**lugar**) a (**fecha**)  
(Debe coincidir con la fecha de postulación del proyecto)

---

**NOMBRE JOVEN EGRESADO**  
**RUT**

## ANEXO 4

### FORMATO INFORME (A completar por el Joven egresado)

#### “Aportando al futuro profesional”

Línea de apoyo para la identificación de oportunidades y levantamiento de un portafolio de proyectos de mejora en empresas e instituciones de las provincias de Concepción, Bío Bío y Arauco 2018

Logrado	No Logrado
Incluye todos los puntos del informe (6 completos)	Le falta un punto o más

#### 1. Información General

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>Código Interno</b>			
<b>Lugar</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Empresa o Institución</b>			
<b>Comuna</b>			
<b>Nombre de Problema</b>			
<b>Tutor Empresa</b>			
<b>Tutor Cidere</b>			

2. Breve reseña de la empresa (Qué hace, misión y visión, pagina web.)
3. Organigrama de la empresa
4. Descripción de su lugar de trabajo (funciones. dependencias)
5. Habilidades necesarias para el cargo que desempeño (Perfil del cargo)
6. Portafolio de proyectos a financiar:
  - a) Levantamiento de información para detectar problemas (Cómo y cuántos problemas detectó)
  - b) Criterios de priorización para los problemas (selección de 2 problemas más importantes)
  - c) Desarrollo de las propuestas de proyecto con sus costos asociados y carta gantt.
  - d) Búsqueda de fondos de financiamiento para esos dos problemas
  - e) Control de seguimiento.
  - f) Conclusión
  - g) Bibliografía